



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 735/2009.-

ZAPALLAR, 20 de Febrero de 2009.

VISTOS :

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 119/2009, de fecha 20 de Febrero de 2009, de Unidad de Control de la Municipalidad de Zapallar.
- Solicitud de Permisos Varios N° 170 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 2151, de fecha 20 de Febrero de 2009, de Tesorería Municipal.

DECRETO :

- 1º **AUTORIZASE** a doña **MARÍA ESTER MEDEL LATORRE**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ permiso para instalación de afiches y volantes en Zapallar, en lugares autorizados, el día viernes 20 de Febrero 2009.
- 2º **PROHIBASE** el ingreso a las Playas de la Comuna.
- 3º **AUTORIZASE** rebaja de **5 a 1,33 UTM**, según Título VI, Art. Noveno, N° 1 Letra a), de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".



NOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C:Permisos

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesada.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Archivo: Secretaría Municipal.

EMC / CIL / ADE / GAMID / JBN / evo-